



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.056.1

MAT: Autoriza contratar servicio de movilización por la modalidad de trato Directo, para trasladar grupo Folclórico a Campeonato Nacional de Cueca en la Comuna de Salamanca.

Laja, Noviembre 16 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe N° 74 de la Directora Dideco de fecha 16-11-2016, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-Cotización del oferente Edgardo González Herrera R.U.T.
- 3.-D.A. N° 8978 de fecha 15-11-2016, que declara Diserta LP ID 3734-146-L116.
- 4.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 15-11-2016, con resolución Sr. Alcalde
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 14-11-2016
- 6.-D.A. N° 8923 de fecha 11-11-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-146-L116.
- 7.-Licitación Pública ID 3734-146-L116 de fecha 08-11-2016
- 8.-D.A. N° 8675 de fecha 04-11-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 822 de fecha 25-10-2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 10.-D.A. N°4565 del 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** la contratación del servicio de movilización por la modalidad de Trato Directo con el oferente Edgardo González Herrera R.U.T. por un monto de \$ 750.000 exento de impuestos (Financiamiento Parcial), para trasladar grupo Folclórico a Campeonato Nacional de Cueca en la Comuna de Salamanca. Servicio que prestará desde el día 16 al 20 de Noviembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7, letra L, cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es **indispensable** para el organismo.
- 2.- **APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo
- 3.- **EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del oferente y monto indicado anteriormente.
- 4.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp 4 cc 600423, del presupuesto municipal año 2016.
- 5.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones